



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Fijación de Precios en Barra

Periodo Mayo 2011 – Abril 2012

*Presentación del Sustento de los
Recursos de Reconsideración contra la
Resolución OSINERGMIN N° 067-2011-OS/CD*

Audiencia Pública

20 de mayo de 2011

9:00 a.m.

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

AUDIENCIA PÚBLICA

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado y Concordado de la Norma "Procedimiento para Fijación de Precios Regulados", aprobado mediante Resolución OSINERGHMIN N° 775-2007-OS/CD, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, OSINERGHMIN, ha convocado a Audiencia Pública, mediante aviso publicado en su página Web el día 12 de mayo de 2011 y en el diario La República el día 13 de mayo de 2011, para que los interesados que han recurrido contra la Resolución OSINERGHMIN N° 067-2011-OS/CD, que fijó los Precios en Barra para el periodo mayo 2011-abril 2012, expongan el sustento de sus respectivos Recursos de Reconsideración.

Con fecha 14 de abril de 2011, en cumplimiento del mandato de la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento y lo dispuesto en el Anexo A de la Resolución OSINERGHMIN N° 775-2007-OS/CD, OSINERGHMIN fijó los Precios en Barra para el periodo indicado. Contra esta decisión del organismo regulador se han presentado cuatro recursos de reconsideración que deben ser resueltos por OSINERGHMIN luego de escuchar en Audiencia Pública a los recurrentes y a las demás personas con intereses legítimos en esta regulación.

Para que la participación de los consumidores, empresas concesionarias y demás interesados pueda realizarse con la debida motivación e información, OSINERGHMIN ha publicado en su página Web los recursos de reconsideración y la información de estos procedimientos tarifarios, según lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas y la Resolución OSINERGHMIN N° 775-2007-OS/CD.

OSINERGHMIN alienta y facilita, de esta manera, la participación de todas las personas e instituciones en el proceso de toma de decisiones relativas a la regulación de tarifas, en un entorno de fortalecimiento permanente de los principios y mecanismos de transparencia de la regulación de precios de los servicios públicos de energía.

DIRECTIVAS PARA LA AUDIENCIA

La Audiencia Pública indicada para cumplir con los principios de transparencia de la regulación y ser los instrumentos de participación que dispone la Ley, precisa realizarse en un clima que permita recoger y procesar adecuadamente las opiniones, sugerencias y observaciones de los interesados, para cuyo efecto se debe tener presente la información siguiente:

1. Fecha, hora y lugar de realización de la Audiencia Pública.
 - ◆ Fecha : Viernes 20 de mayo de 2011
 - ◆ Hora : 09:00 a.m.
 - ◆ Lugar : Sala de Reuniones de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria de OSINERGHMIN Av. Canadá 1460, San Borja, Lima

2. La Audiencia Pública será abierta por el Presidente del Consejo Directivo de OSINERGHMIN o por quien lo represente.
3. La Audiencia Pública se desarrollará según el programa que aparece en la parte final de esta hoja informativa. Los tiempos programados son indicativos ya que podrán ser modificados conforme al desarrollo de la Audiencia Pública.
4. Las personas interesadas en emitir opinión o solicitar aclaraciones sobre la presentación de los recurrentes deberán inscribirse antes o durante la Audiencia Pública, en la Mesa de Registro de Asistentes, completando el formulario correspondiente.
5. Las intervenciones de los asistentes a la Audiencia Pública serán tomadas en cuenta en los procedimientos tarifarios respectivos y se realizarán según el orden de inscripción. El tiempo máximo de cada intervención será de tres minutos, sin lugar a repreguntas.
6. Los recurrentes contra la Resolución OSINERGHMIN N° 067-2011-OS/CD responderán o comentarán las intervenciones de los asistentes a la Audiencia Pública, a medida que éstas se vayan sucediendo.
7. Las intervenciones de los asistentes y las respuestas o comentarios a las mismas se harán a viva voz.
8. OSINERGHMIN levantará acta de la Audiencia Pública que podrá ser suscrita por los asistentes.
9. OSINERGHMIN grabará y filmará el desarrollo de la Audiencia Pública.
10. La información de los procedimientos tarifarios en ejecución puede ser descargada de la página Web www.osinerghmin.gob.pe u obtenida en la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria de OSINERGHMIN (Av. Canadá 1460, San Borja) o en las Oficinas Regionales de OSINERGHMIN, previo pago del derecho TUPA correspondiente.

Programa de la Audiencia Pública Viernes 20 de Mayo de 2011

Actividad	Hora
Inscripción de Asistentes	09:00
Apertura de la Audiencia Pública	09:15
Presentación de los siguientes recurrentes: Consortio Transmantaro S.A., Edegel S.A.A., Electroperú S.A. y Abengoa Transmisión Norte S.A.	09:30
Finalización de la Audiencia Pública	11:30